



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 399

QUILLÓN, Agosto 17 de 2010.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La implementación de procedimientos del Programa de Intermediación Laboral, que contempla el financiamiento de acciones de intermediación laboral, preparación para el trabajo, mediciones de indicadores de empleabilidad y otras acciones conexas que se ejecuten respecto de grupos de personas vulnerables en relación a su posibilidad de incorporarse a un trabajo dependiente.
2. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón, vigente para el año 2010
3. El Convenio de Transferencias de Recursos para ejecutar el Programa FORTALECIMIENTO OMIL", suscrito con fecha 24 de Junio de 2010
4. El Memorándum N° 379 del Sr. Director de Desarrollo Comunitario.
5. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBASE CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS "para la ejecución del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL", suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.

2 El gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio será enterado íntegramente por el SENCE, y asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) que será imputado a la cuenta 11405 "APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvvb.-

DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU